



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00211030-NEU-DYAL#SGSP - RENOV. CONTRATO ALQUILER P/ OFICINA DE LA DCCIÓN PCIAL. DE RECURSOS HUMANOS.

VISTO:

El EX-2021-00211030-NEU-DYAL#SGSP en referencia al Expediente N° 9110-007279/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan las oficinas de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, la Coordinación de Servicios Públicos y la Dirección de Difusión, todas dependientes de Secretaría General y Servicios Públicos, sito en calle La Rioja N° 313 esquina Roca 1° Piso, de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento opera el día 31 de julio de 2021;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, atento que la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la conveniencia de renovar el contrato del inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de agosto de 2021 con vencimiento el día 31 de julio de 2023;

Que el valor locativo del contrato mensual será de pesos ochenta y cuatro mil quinientos (\$ 84.500.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de agosto de 2021 hasta el día 31 de julio de 2022 y de pesos ciento diez mil (\$ 110.000.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de agosto de 2022 hasta el día 31 de julio de 2023, ascendiendo a la suma total de pesos dos millones trescientos treinta

y cuatro mil (\$ 2.334.000.-);

Que han tomado debida intervención el señor Secretario General y Servicios Públicos, la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas, ambas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y la Dirección General de Legales y Dictámenes dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64°, inciso 2°, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decretos N° 2758/95, N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle La Rioja N° 313 esquina Roca 1° Piso, de la ciudad de Neuquén, donde funcionan las oficinas de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, la Coordinación de Servicios Públicos y la Dirección de Difusión, dependientes de Secretaría General y Servicios Públicos, entre el Estado Provincial y la señora Alicia Cristina Cobian (Q1896) - C.U.I.T. N° 27-06517225-4, en calidad de apoderada del señor Gustavo Cesar Lynen, por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de agosto de 2021 con vencimiento el día 31 de julio de 2023, con opción a prórroga y por un total de pesos dos millones trescientos treinta y cuatro mil (\$2.334.000.-).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor de la renovación del contrato de locación de inmueble a suscribir, que como **IF-2021-00836285-NEU-DESP#SGSP** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la Cra. Patricia Sonia Toncovich, D.N.I. N° 16.340.441, Coordinadora de Administración de Secretaría General y Servicios, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor Secretario General y Servicios Públicos para aprobar la prórroga prevista en el artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, sin necesidad de ser aprobado por decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

CON CARGO AL EJERCICIO 2021:

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.

JUR	SA	U.O.	FIN	FUN	SFUN	INC.	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
01	AS	01	01	03	01	03	02	01	1111	\$422.500.-

CON CARGO AL EJERCICIO 2022:

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.

JUR	SA	U.O.	FIN	FUN	SFUN	INC.	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
01	AS	01	01	03	01	03	02	01	1111	\$1.141.500.-

CON CARGO AL EJERCICIO 2023:

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.

JUR	SA	U.O.	FIN	FUN	SFUN	INC.	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
01	AS	01	01	03	01	03	02	01	1111	\$770.000.-

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración de Secretaría General y Servicios Públicos, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.